

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL HACIA LAS ESTACIONES 9, 8, 7 Y TERMINAL BAYOVAR DE LA SUB GERENCIA OPERACIONES ONP”

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO:

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A – Sub Gerencia Operaciones ONP, requiere contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL DESDE PIURA HACIA LAS ESTACIONES 9,8,7 (VICEVERSA) y TERMINAL BAYÓVAR - PIURA, DE LA SUB GERENCIA OPERACIONES ONP**, mediante la contratación de una empresa de Transporte Terrestre de Personal y carga, que brinde el servicio en las Rutas: Piura – Terminal Bayóvar – Piura y Piura – Estación N° 09 - Estación N° 08 - Estación N° 07 – Piura.

La modalidad de contratación será mediante Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas:
Jr. Huánuco 218-228 Piura
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Febrero 2019
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Marzo 2019

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante (costo de registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida al Coordinador Compras Oleoducto en la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr Huánuco 218-228 Piura

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL DESDE PIURA HACIA LAS ESTACIONES 9,8,7 (VICEVERSA) Y TERMINAL BAYÓVAR - PIURA, DE LA SUB GERENCIA OPERACIONES ONP**, mediante la contratación de una empresa de Transporte Terrestre de Personal y carga, que brinde el servicio en las Rutas: Piura – Terminal Bayóvar – Piura y Piura – Estación N° 09 - Estación N° 08 - Estación N° 07 – Piura.

2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

3. Plazo de ejecución del servicio:

El plazo de ejecución del servicio es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de inicio del servicio, la fecha será fijada de común acuerdo entre el representante del Contratista y el Administrador del servicio Hasta completar el monto contractual, con un plazo referencial de tres (03) años.

4. Requisitos Técnicos Mínimos:

- El contratista deberá poseer los permisos y autorizaciones necesarias para la correcta ejecución del servicio.
- El CONTRATISTA, debe contar con un (01) Terminal de pasajeros propio y/o alquilado, ubicado en el casco urbano de Piura, para el embarque y desembarque del personal, debidamente acreditado con copia simple de la Licencia de Funcionamiento vigente, en caso de ser alquilado adicionalmente debe adjuntar el Contrato o Compromiso formal de alquiler del terminal de pasajeros donde brinde seguridad y confort a los pasajeros, asimismo este debe contar con servicios higiénicos y sala de espera.
- El Terminal de pasajeros debe tener como mínimo una oficina, un ambiente para la carga en custodia, sala de espera debidamente acondicionada que brinde seguridad y confort a los pasajeros y a la carga, así como servicios higiénicos tanto para damas como para caballeros, lo cual deberá acreditarse con Declaración Jurada.
- Los vehículos tienen que contar con los permisos necesarios para circular (Tarjeta de Propiedad, SOAT, Revisión Técnica y el permiso de circulación interprovincial de ser el caso)
- Contar con unidades vehiculares, cuya adquisición no sea mayor a 02 años. Estas unidades deberán cumplir con lo siguiente:
Ruta a): Piura – Estación N° 09 - Estación N° 08 - Estación N° 07/ Estación N° 07 – Estación N° 08 - Estación N° 09 – Piura
Capacidad Mínima y Máxima: Dos (02) ómnibus propios, (uno principal y otro de retén), alquilado o con arrendamiento financiero (Leasing directo o Leasing de importación), con capacidad mínima de treinta y tres (33) pasajeros y una capacidad máxima de treinta y seis (36) pasajeros, (no incluye piloto, copiloto ni terramoza/o) debiendo tener máximo tres (3) asientos por fila, con reposa pies, el ómnibus propuesto deberá tener asientos ergonómicos bus - cama con ángulo de inclinación de 160° de un piso (01). Serán verificados al inicio del Servicio.
Ruta b): Piura – Terminal Bayóvar – Piura.
Capacidad Mínima: dos (02) mini bús propios, alquilados o con arrendamiento financiero (Leasing directo o Leasing de importación), con capacidad mínima de quince (15) pasajeros (no incluye al piloto).
- Los choferes deben tener una experiencia certificada mínima de 03 años, se acreditará con los respectivos certificados.